

CIRCULAR EXTERNA No 02

Barranquilla, 20 de diciembre de 2024

PARA: SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL
DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
ASUNTO: Cronograma para rendición de cuentas consolidada vigencia 2024

Cordial saludo,

Entidades sujetos y puntos de control	NIT	Fecha de Rendición de la Cuenta en Línea vigencia 2023
DOLMEN S.A. ESP.	802.012.179-0	Del 20 de enero al 7 de febrero de 2025
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ASOATLANTICO	900.016.649-4	Del 20 de enero al 7 de febrero de 2025

LA Contraloría Departamental del Atlántico se complace en informar que en cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No.00000016 del 16 de diciembre de 2024 **“Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas anual en forma consolidada y se determinan todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico”**

En especial su artículo 10 que dice:

“ARTICULO 10°: PRESENTACION DE LA CUENTA. Los representantes legales y/o responsables de rendir la cuenta de que trata el artículo sexto de la presente resolución, deberán presentar la cuenta anual y consolidada en línea y en los formatos establecidos para tal fin y que hacen parte integral de esta resolución, en las fechas establecidas por la Contraloría Departamental del Atlántico.”

Se ha determinado como ventana de presentación de la cuenta consolidada de todos los sujetos y puntos de control objeto de control fiscal de la Contraloría Departamental del atlántico, las fechas entre el 20 de enero y 7 de febrero de 2025 a través el sitio web www.contraloriadelatlantico.gov.co En la opción. **“RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA”**. Los sujetos o puntos que no rindan la información objeto de reporte en los términos definidos en la resolución antes descrita, se tendrán como NO RENDIDA y serán objeto de las sanciones contempladas.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La información a rendir por la vigencia 2024 está definida así:

INFORMES

1. Informe de atención al usuario
2. Informe resumen de gestión
3. Informe de inventario
4. Informe de cumplimiento de indicadores contractuales

DOCUMENTOS FINANCIEROS

1. BALANCE DE PRUEBA
2. Cuentas bancarias
3. Movimiento de depósitos provisionales
4. Garantía para el manejo de fondos y bienes
5. Informe de contratos y convenios legalizados (relativos a la concesión).
6. Evaluación de la estructura de recursos humanos
7. Conciliaciones bancarias del mes de diciembre de la vigencia a rendir. (formato PDF debidamente firmado) con su respectivo libro auxiliar
8. Extractos bancarios del mes de diciembre de la vigencia a rendir (formato PDF)
9. Conciliaciones bancarias de toda la vigencia de las estampillas y contribuciones. (formato PDF)
10. Certificado de saldo a 31 de diciembre de la vigencia a rendir, de las cuentas activas e inactivas (formato PDF debidamente firmado)

POLIZAS

1. Copia de la póliza de manejo global (formato PDF)
2. Copia de la póliza de bienes (formato PDF)

CONTRATACION

1. Archivo en formato Excel del número de contratos por orden de prestación de servicios, suministros, obras, interventorías, especificando el número del contrato, fecha de suscripción, beneficiario, número de identificación del beneficiario y el valor del contrato.

Los archivos soportes de cada requerimiento deben anexarse en formato PDF y EXCEL según corresponda, sin ningún tipo de restricción de acceso y deberán presentarse con oficio remisorio firmado por el representante legal, certificando el contenido del mismo.

Las entidades deberán de disponer de todas herramientas tecnológicas necesarias para el correcto cargue. Igualmente se debe revisar el grupo al que pertenece para poder determinar los formatos que le aplican dada su naturaleza y determinación de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Se indica que las solicitudes de prórroga deberán estar debidamente sustentadas y serán remitidas únicamente vía correo electrónico al mail rendiciondecuentas@contraloriadelatlantico.gov.co antes del 7 de febrero de 2025, el cual se constituyó en el plazo límite inicialmente fijado.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Los funcionarios del área TIC de nuestra entidad estarán prestos a la ayuda técnica en cuanto a cargue se refiere, para ello se deberán presentar caso al correo sistemas@contraloriadelatlantico.gov.co

Dada en Barranquilla, a los 20 días del mes de diciembre de 2024.



YADIRA MORALES RONCALLO
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Alexander Castillo Vizcaíno – Contralor Auxiliar Centrales y Descentralizadas
Revisó: Tiana Camelo Garcés – Subcontralor Departamental
Miguel Angulo Barraza - Planeación

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia